

**TECE - Comunicación telemática de inicio de las obras de un expediente de rehabilitación edificatoria.
(19108 / SIA: 687367)**

Organismo

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de la comunicación del inicio de las obras de un expediente de solicitud de ayudas del Programa de ayudas a la rehabilitación edificatoria.

REQUISITOS

Tener un expediente en tramitación del Programa de ayudas a la rehabilitación edificatoria

INTERESADOS

La aportación documental telemática, la realizará la persona solicitante (o el representante legal) de la ayuda que se tramita en la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

OBSERVACIONES

La atención presencial en la Dirección Territorial de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio - VALENCIA- será a través de cita previa que se puede solicitar a través del teléfono de información de la Generalitat 012 (o 963866000) o a través de la página de internet:

https://www.tramita.gva.es/citaprevia/validacion.jsp?p_idioma=castellano

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La comunicación de inicio de las obras se realizará dentro del plazo de 4 meses desde la notificación de la resolución de la concesión de la ayuda publicada en el DOGV.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página, donde la persona solicitante se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat.. Deberá disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico (Ver enlaces del apartado Información Complementaria).

También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver apartado Enlaces de este trámite).

2. Se deberá aportar obligatoriamente los datos del expediente para el que se aporta la documentación: Nombre y apellidos o razón social del solicitante y su número de DNI-NIE-NIF, así como el número del expediente.

NOTA IMPORTANTE: si la aplicación no responde con ese DNI-NIE-NIF, complete la casilla con el DNI-NIE-NIF del propietario / comunidad de propietarios.

3. A continuación, se adjuntará el impreso de comunicaciones de inicio de las obras debidamente cumplimentado.

4. Finalmente lo registrará de entrada, a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente, y será valorada por el personal de la conselleria encargado de la tramitación del expediente.

Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?
tramite=VIV_APDAYU&version=1&idioma=es&idProcGuc=19108&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_APDAYU&version=1&idioma=es&idProcGuc=19108&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

SEGUIMIENTO

· CL@VE-PERMANENTE

http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

· Sistemas de verificación de firma

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

· Sistemas de firma electrónica admitidos o usados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

· VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA